



CARTEL DE REMATE
LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO incoado por MARIA CONSUELO GIRALDO DE VELEZ contra JOSE DAVID GOMEZ BARRIENTOS 05001-31-03-013-2013-00776-00, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día **25 de agosto de 2021 a partir de las 10:00 a.m.** para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien:

Bien inmueble Identificado con **F.M.I. N° 001-987667** local comercial numero ciento tres (103) marcado en su puerta de entrada con el número 81-14 Ubicado en la calle 30 #81-14 del Mall Comercial San Esteban P.H. situado en el primer y segundo piso, con un área construida de 54.10 metros cuadrados/en el primer piso-ý 65.18 metros cuadrados en el segundo piso (mezanine), para un área total de 119.28 metros cuadrados; una altura libre de 3.00 metros en el primer piso y 2,60 metros en el mezanine.

Comprendido en particular por los siguientes linderos por piso, pero que forman una sola unidad jurídica, a saber. LOCAL-Por el NORESTE, con muro de cierre de fachada y cortina enrollable que da frente a la terraza del mall comercial; por el SUR, con muro de dominio común que lo separa del primer nivel o piso del local comercial-No. 102, por el OCCIDENTE, con muro medianero que lo separa del inmueble marcado en su puerta de entrada con el No. 81 24 de la calle 30 propiedad de Wilson García Márquez, por el NORTE, con muro medianero columnas que lo separan del inmueble marcado en su puerta de entrada con el No. 30-7 de la carrera 81 de propiedad de Diego Gómez Naranjo, por el ORIENTE, con muro de dominio común que lo separa del primer piso del local comercial No. 104; por el NADIR, con el lote de terreno sobre el cual está construido el mall comercial y por el CENIT, con plancha o losa de concreto de dominio común que lo separa del mezanine de este local comercial. MEZANINE: Por el NORESTE, con muro de cierre de fachada y columna que dan al andén contiguo a la calle 30, por el SUR con muro de dominio común que lo separa del mezanine del local comercial No 102, por el OCCIDENTE, con muro medianero que lo separa del inmueble marcado en su puerta de entrada con el No. 81-24/de la calle 39 de propiedad de Wilson García Márquez, por el NORTE, con muro medianero y columnas que lo separan del inmueble marcado en su puerta de entrada con el No. 30-7 de la carrera 81, de propiedad de Diego Gómez Naranjo, por el ORIENTE, con muro de dominio común que lo separa del mezanine del local comercial No. 104, por el NADIR, con plancha o losa de, concreto de dominio común que lo separa del primer piso-de este local comercial y por el CENIT, con plancha o losa de concreto de dominio común que lo separa del segundo piso del mall comercial. En bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$252.161.000,00.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Actúa como secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., quien se localiza en la calle 52 N° 49-61 OF. 404 ED. Vélez Ángel. Tel. 322 1069, Cel. 317 351 7371 y correo electrónico [7+-gerenciaryservir@gmail.com](mailto:gerenciaryservir@gmail.com)

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://call.lifesizecloud.com/10161695> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, Veintinueve (29) de mayo de 2021.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º